



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210024800	Ordinario	Jorge Alberto Recuero Moreno	Dirección Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla, Y Otros Demandados..	29/09/2022	Auto Decide - No Reponer La Decisión De Fecha 23 De Febrero De 2022 Proferida Dentro Del Proceso De La Referencia, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Conceder El Recurso De Apelación En Efecto Suspensivo De Conformidad Con Lo Estimado En La Parte, Motiva De Esta Providencia. En Consecuencia, Ordenar La Remisión Del Expediente Virtual Al Superior Para Que Resuelva Lo Pertinente.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022

08001310500720220028100	Ordinario	Monica Blanc	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	29/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Monica Blanc, A Fin De Que Procedaa Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De
-------------------------	-----------	--------------	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022



					Lostérminos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720170040900	Ordinario	Otilia Isabel Andrade De Alvarez Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/09/2022	Auto Ordena - Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante. Decreta Terminación Por Pago Total. Archivo De Expediente.
08001310500720220025700	Ordinario	Moisés Pérez Serna	Seguros De Vida Suramericana, Eticos Serrani Gomez Ltda Sigla Eticos Ltda	29/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Moises David Perez Serna, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos señalados Anteriormente. Para Ello, Se Le Concede Un Término Decinco (5) Días

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 160 De Viernes, 30 De Septiembre De 2022



				Hábiles, Contadosa Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería A La Dra. Nazly Patricia De Arco Caceres, En Calidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bea5ab79-9c41-4036-9fb4-c0eb3bec2ab6